

El que suscribe Secretario del R. Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, Lic.
Alma Dora de la Fuente Guerrero, por el presente-----

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

Que la presente copia es fiel y exacta tomada de su original que obra en poder y
archivo del ente, que consta de cuatro (10) fojas utilizadas por un solo lado, que
consiste en Acta Extraordinaria de Cabildo No. 9 con sus anexos, del Republicano
Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, celebrada el día 27 de Marzo del año 2025.

Lo anterior con fundamento en el artículo 68 fracción IV del Código Municipal para
el Estado de Tamaulipas.

Lo que manifiesto tener a la vista y certifico a los 28 días del mes de marzo de 2025
en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Alma Dora De La Fuente Guerrero
Secretaria del Ayuntamiento
Municipio de Cruillas, Tamaulipas
Administración 2024-2027



MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS**ADMINISTRACIÓN 2024-2027****NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.****ACTA NO. 9 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

EN EL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2025, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CRUILLAS, TAMAULIPAS, UBICADO EN LA CALLE ALBERTO CARRERA TORRES S/N, LA LIC. DIANA VANESSA LEAL LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; C. ROLANDO GONZALEZ RIVERA, SÍNDICO MUNICIPAL; LA C. MARICELA MUÑOZ FLORES, PRIMER REGIDOR; C. EDILBERTO LOPEZ NARVAEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. MARIA MONCERRAT CONTRERAS BARRIENTOS, TERCER REGIDOR; C. EVEN GARZA REYES, CUARTO REGIDOR; C. EVA GARCÍA CAVAZOS, QUINTO REGIDOR; C. CARLOS DANIEL GARCÍA AGUILAR, SEXTO REGIDOR; Y EN OBSERVANCIA A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 42, 44, 49 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, 182, 184 Y 185 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, EN USO DE LA PALABRA LA LIC. DIANA VANESSA LEAL LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, A FIN DE LLEVAR A CABO Y ATENDER LOS ASUNTOS DE NUESTRA COMPETENCIA, PARA INICIAR ESTA SESIÓN SOLICITA A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, LA LIC. ALMA DORA DE LA FUENTE GUERRERO, DE LECTURA PARA SU APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
5. ASUNTOS GENERALES.

Edilberto Lopez Narvaez
Ma. Moncerrat Contreras B.
Edilberto Lopez
Carlos Garcia Aguilar
Rolando Gonzalez R.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO 1. - EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO SE PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ALMA DORA DE LA FUENTE GUERRERO, QUE EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO ME PERMITO LLEVAR A CABO EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE: -----

LIC. DIANA VANESSA LEAL LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL (PRESENTE); C. ROLANDO GONZALEZ RIVERA, SÍNDICO MUNICIPAL (PRESENTE); LA C. MARICELA MUÑOZ FLORES, PRIMER REGIDOR (PRESENTE); C. EDILBERTO LOPEZ NARVAEZ, SEGUNDO REGIDOR (PRESENTE); C. MARIA MONCERRAT CONTRERAS BARRIENTOS, TERCER REGIDOR (PRESENTE); C. EVEN GARZA REYES, CUARTO REGIDOR (PRESENTE); C. EVA GARCÍA CAVAZOS, QUINTO REGIDOR (PRESENTE); C. CARLOS DANIEL GARCÍA AGUILAR, SEXTO REGIDOR (PRESENTE). -----

ESTANDO PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO-----

PUNTO 2. - PARA DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO, SE VERIFICA QUE EXISTA QUORUM LEGAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS 12:00 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DIA 27 DE MARZO DE 2025, SE DECLARA VALIDAMENTE INSTALADA Y CONSTITUIDA LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO SIETE DEL H. CABILDO QUE MOTIVA LA PRESENTE ACTA DANDOSE ASI CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. --

PUNTO 3. - EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ALMA DORA DE LA FUENTE GUERRERO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y SE RATIFICA TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN ELLA, POR LO QUE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

PUNTO 4. – EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA LIC. DIANA VANESSA LEAL LÓPEZ; INFORMA QUE FUE PRESENTADA UNA CONTROVERSIA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 75 /2025 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025, EN EL CUAL SE SEÑALAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, POR ELLO EN VIRTUD DE SU RELEVANCIA JURÍDICA Y LAS IMPLICACIONES QUE TIENE PARA EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, SE CONSIDERA FUNDAMENTAL ABORDAR LOS ASPECTOS CLAVE QUE SE DERIVAN DE DICHA RESOLUCIÓN, A FIN DE FORTALECER EL MARCO LEGAL.

POR LO QUE PROPONGO ANTE USTEDES HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA; ADEMÁS DE LA CONTROVERSIA 75/2025 PARA QUE FORMEN PARTE DE ESTA.

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR LO QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

PUNTO 5. - EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE MANIFIESTA QUE NO HAY OTROS ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.

PUNTO 6.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y PARA EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LA LIC. DIANA VANESSA LEAL LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARA CLAUSURADA LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ASI COMO LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN CON

Ma. Concepción Contreras B. EOLIBERTO LPI

Carlos García

Rolando González R.

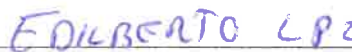
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68 FRACCION V DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, VALIDA CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO O DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.-----


LIC. DIANA VANESSA LEAL LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL




C. ROLANDO GONZALEZ RIVERA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARICELA MUÑOZ FLORES
PRIMER REGIDOR


C. EDILBERTO LOPEZ NARVAEZ
SEGUNDO REGIDOR


**C. MARIA MONCERRAT CONTRERAS
BARRIENTOS**
TERCER REGIDOR


C. EVEN GARZA REYES
CUARTO REGIDOR


C. EVA GARCÍA CAVAZOS
QUINTO REGIDOR


**ING. CARLOS DANIEL GARCÍA
AGUILAR**
SEXTO REGIDOR




**ALMA DORA DE LA FUENTE
GUERRERO**
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66:

Lic. Diana Vanessa Leal López, Presidenta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar a este H. Congreso del Estado Libre y Soberano, la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fracción IV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como facultad del H. Congreso del Estado la de fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que, tratándose de las iniciativas de ley de ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas al Congreso dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, así mismo dentro del proceso presupuestario lo señala el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2025, la cual fue revisada y aprobada por el Congreso del Estado de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto

Edicberto Lopez
Carlos Garcia
Ma. Concepcion Contreras B.
Rolando Gonzalez R.
[Signature]

66-84 de fecha 05 de diciembre de 2024, la cual fue publicada el día 28 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado.

En la cual se señalan diversas disposiciones en materia de hidrocarburos, es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 75/2025 de fecha 26 de 02 de 2025, por ello en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal.

Aunado a lo anterior fuimos informados por el Congreso del Estado en una reunión de trabajo sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2025, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de hidrocarburos y su infraestructura, por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente.

La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como la industria de hidrocarburos y telecomunicaciones, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

(Circular stamp)

MD. MONCEMATE CONTRERAS B. EDICIÓN COE

CARLOS GARCÍA

(Signature)

Rolando Gonzalez R.

(Signature)

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se deroga la fracción X del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como siguen:

Artículo 27.- Los...

I. al IX....

X. Se deroga.

XI. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Edue
Ma. Monceirait Contreras B. - DIPUTADO CPD
Rolando Gonzalez R.
Carlos Garcia
Humberto

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.03940.2025 y anexos de Ernestina Godoy Ramos, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	03928

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, en la que impugna lo siguiente:

IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publicó

El Decreto número 66-84 mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025, en específico su artículo 27, fracción X, incisos a y b, cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 27.- Los derechos por los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente:

Concepto	Tarifa
X. Por licencia de construcción de ductos subterráneos y aéreos (gas natural, cable para televisión y demás empresas privadas que requieren ocupar territorio municipal para brindar sus servicios)	
a) Aéreo.	15% de una Unidad de medida y actualización por metro lineal.
b) Subterráneo.	10% de una Unidad de medida y actualización por metro lineal.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2025

XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra** [REDACTED], para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

ma. Moncerat Contreras B. EDILBERTO CPC
Rolando Gonzalez R-
CARLOS GARCIA
HOLANDA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T17:04:09Z / 04/03/2025T11:04:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	35 93 01 9b b7 5d b7 68 eb 6c cd 4c 45 fe 03 3f 49 c6 fc 62 7a 36 ce b4 a4 b8 82 b8 7b f0 0d e2 4d bc 1a 8c f2 a2 25 f9 ff ac e1 ae d6 bc 0c b9 ee d1 9b 52 0a da 17 b0 6e 04 82 3f b8 b0 13 af 1f c4 e5 b0 68 ee 8f ac 4f 94 5c 9a 33 41 76 1b f8 61 87 67 f6 0e 6f 3e 89 f7 c3 de 14 e1 ed 5c ef f7 9f ca 8f 4b fe 67 df 9c 14 17 51 63 bd 82 7a d4 8a f3 cb 4e 8f 11 b6 96 89 92 bf 8b 11 8c 32 d2 a4 58 c7 67 4e 56 f3 60 80 c5 32 bd d3 16 5e be d2 8b d1 eb 12 6d 87 63 69 a3 74 76 93 74 d6 3e 24 27 ea aa d1 c6 48 0e b6 74 25 83 13 df 04 e1 6c 2f 46 73 72 bf 35 c6 4d cf c7 02 76 13 9c d4 a1 d1 49 a5 3c 44 6f 64 ad 14 90 34 7d 1c 83 1a fd 2a 22 10 b9 50 d4 dd 65 65 f8 48 ff eb ae 10 d1 dc af e0 cc ce 64 8b e1 5f 7e a6 60 ad 08 a8 90 11 e1 4d d8 f6 a8 30 2b 3c de c1 27 b2			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T17:04:10Z / 04/03/2025T11:04:10-06:00			
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T17:04:09Z / 04/03/2025T11:04:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8225207			
	Datos estampillados	11BC6D6BE9E36F36DF2E591F6970738020099164B153D2F353B9E42D9952C44E			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2025T18:27:19Z / 26/02/2025T12:27:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0f f5 f9 79 a3 75 b3 ee ac 70 eb 6e 12 62 32 96 32 18 7a 3d 38 b0 9c 45 82 c6 6c 91 d2 28 1c ad 19 e8 30 67 5c 87 1b fb 0d f3 43 94 e6 58 43 a1 b4 56 a8 25 4e 08 2d 2c 5f 4d 87 0b 8f ff 75 25 5b d2 d8 2a 26 90 5e b0 61 7b d7 a2 6d 83 cb e1 93 8b 04 7a 3a b0 67 d2 40 7c 1b 4b 74 95 cc 8c 56 63 e8 03 2f 5a 9d 43 ab 42 25 dc 81 97 d8 85 b6 c2 e0 ff 23 9a ec 2d b3 57 c6 cf 3a 43 ae 57 87 97 71 e1 f8 cd 01 ed 89 d8 a4 d6 3e 4c a6 59 ce c2 e7 28 86 05 01 20 b3 83 17 80 33 dd 2b 5a e8 a2 80 71 81 35 3f 3b 87 e6 7d 47 32 64 86 bf 5a 02 8c e9 54 9e c7 d0 1f ea 60 72 b2 77 4e c2 97 ec fe d7 af 99 83 1b cf 1b eb 54 33 2e 04 be ac 22 30 46 4e 8a 1b df 7c 42 3c bb 44 eb 09 f3 c0 20 d6 0e 2b 1c 7e 93 4b 2e 1a c3 2c 3e c9 b4 ed f9 e5 c7 ab 27 06 ae 6c 29 ff 4c 93 ec 1b e1			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2025T18:27:08Z / 26/02/2025T12:27:08-06:00			
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2025T18:27:19Z / 26/02/2025T12:27:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8194991			
	Datos estampillados	32A4624DE45D9607410437C4E8DDC000D1BA717AFE8B3863B23B6E747AFB27FC			

6 bar w
Carlos GARCIA
Ma. Concepción Contreras B. - EDUARDO LPE
Rolando Contreras R.
Marta Contreras